

Plan europeo de vivienda asequible

Se necesita construir más de dos millones de viviendas al año en Europa para satisfacer la demanda actual. La construcción de estas viviendas adicionales requeriría una inversión aproximada de 153.000 millones de euros al año.

- **IA360, el Plan de Acción del Gobierno para desarrollar la inteligencia artificial de forma segura y confiable**
- **Luz verde a la reforma aduanera con una nueva “tasa de gestión” a los paquetes de fuera de la UE**



Foto de rdne en Pexels

Crece la confianza en la etiqueta ecológica europea y se dispara la demanda de productos sostenibles

- **Registro de alias de la CNMC para reforzar la confianza en las comunicaciones con clientes**

En marcha el Registro de Alias, una herramienta destinada a verificar los nombres comerciales, marcas o identificadores que aparecen como remitentes en mensajes SMS, MMS y RCS enviados a números españoles.

- **Redes sociales más seguras para los jóvenes europeos**

Entre las medidas propuestas por el Parlamento Europeo figuran la prohibición de las prácticas adictivas más perjudiciales, una mayor transparencia de los algoritmos, la posibilidad de desactivar la publicidad personalizada en un «modo juvenil» o nuevos sistemas de verificación de edad.

Plan europeo de vivienda asequible

La Comisión Europea calcula que Europa tendrá que construir más de dos millones de viviendas al año para satisfacer la demanda actual; es decir, aumentar el número de viviendas anuales construidas actualmente (1,6 millones) en aproximadamente 650.000 viviendas. La construcción de estas viviendas adicionales requeriría una inversión de aproximadamente 153.000 millones de euros al año.

Para ello, la Comisión ha desarrollado la nueva Estrategia Europea para la Construcción de Viviendas destinada a reforzar la competitividad, la productividad y la innovación del sector con los objetivos de:

- Simplificar y digitalizar los procedimientos de concesión de permisos.
- Instaurar el pasaporte digital de productos (a partir de 2028) y los registros digitales de los edificios.
- Acelerar la elaboración de normas armonizadas sobre productos, materiales y métodos de construcción innovadores.

Con la propuesta del [marco normativo en materia de vivienda asequible](#), presentada en septiembre de 2026, la Comisión Europea pretende ayudar a las autoridades nacionales, regionales y locales a afrontar estos desafíos, en particular los relacionados con los alquileres de corta duración en las zonas que más sufren la presión en el sector de la vivienda.



Foto de Kindelmedia en Pexels

El 79,3% de los españoles piensa que las viviendas turísticas repercuten en el acceso y el precio de la vivienda habitual

Según una encuesta realizada recientemente por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), para el 79,3% de los españoles, “la proliferación de viviendas turísticas aumenta los precios del alquiler y dificulta el acceso a la vivienda de uso habitual y no turístico” y el 76,7% de los encuestados asegura que “las viviendas turísticas generan, con frecuencia, conflictos vecinales y de convivencia entre los turistas y los residentes locales”.

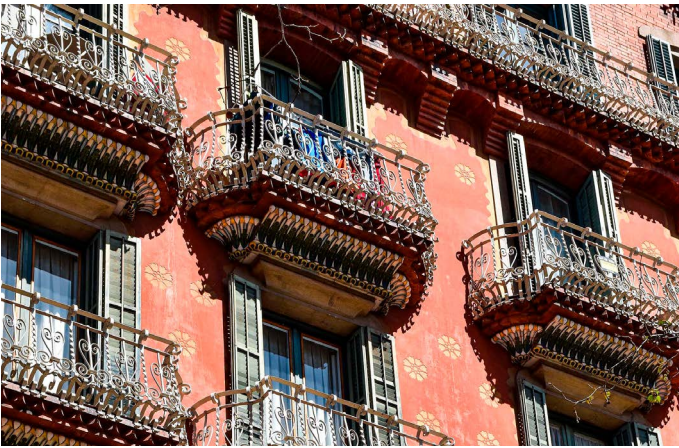


Foto de AXP photography en Pexels

La vivienda se consolida como la gran prioridad nacional: el 82,3% de los españoles reclama blindarla como un derecho constitucional

El acceso a la vivienda se afianza como una de las principales preocupaciones ciudadanas en España. Según el último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el 82,3% de los españoles considera que debe priorizarse el derecho a la vivienda como un derecho constitucional, en un contexto en el que la vivienda alcanza además un récord histórico como principal problema del país para el 55,7% de los encuestados.



Foto de Olly en Pexels

Expediente a un gran portal inmobiliario por prácticas comerciales desleales

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que dirige Pablo Bustinduy, ha abierto un expediente sancionador a un portal inmobiliario que opera en todo el país por posibles prácticas comerciales desleales contra los consumidores y usuarios. La Dirección General de Consumo inició esta investigación tras recibir una denuncia de la Federación de Consumidores y Usuarios CECU.

Además, Consumo vigilará que los grandes portales inmobiliarios cumplan con el primer real decreto-ley de vivienda aprobado recientemente en Consejo de Ministros. El Ministerio tiene previsto enviar una circular a las grandes plataformas inmobiliarias para informarles de las nuevas obligaciones en materia de publicidad de pisos en alquiler que incorpora el real decreto ley.



Foto de Star Zhang en Pexels

La CNMC establece un Registro de alias para reforzar la confianza en las comunicaciones con clientes

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha puesto en marcha el Registro de Alias, una herramienta destinada a verificar los nombres comerciales, marcas o identificadores que aparecen como remitentes en mensajes SMS, MMS y RCS enviados a números españoles. La medida, prevista en la normativa para combatir las estafas mediante mensajes fraudulentos, busca reforzar la protección de los usuarios frente a los casos de suplantación de identidad, permitiendo identificar qué entidades están autorizadas a utilizar determinados alias y obligando a los proveedores de mensajería a bloquear los mensajes que empleen identificadores no registrados o no autorizados.

Desde el 15 de septiembre los operadores de telefonía móvil están obligados a bloquear los SMS comerciales que aparezcan con un nombre que no esté registrado en la base de datos oficial de la CNMC.

Nuevas normas para garantizar la accesibilidad a las personas con dificultades de comprensión

La norma, impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, establece cómo debe garantizarse la accesibilidad cognitiva en ámbitos esenciales como centros sanitarios, telecomunicaciones, espacios públicos, infraestructuras, transportes, administraciones judiciales, espacios culturales o en procesos electorales.

De esta forma, toda la información y comunicación deberá ser fácil de comprender y ofrecerse en formatos accesibles como lenguaje claro, lectura fácil, sonido, pictogramas, apoyos visuales o recursos tecnológicos sin coste adicional y sin retrasos.

Las nuevas medidas están dirigidas a personas con discapacidad intelectual, daño cerebral adquirido, autismo, problemas de salud mental o parálisis cerebral, así como a personas mayores con deterioro cognitivo, personas en situación de analfabetismo o personas migrantes que no dominan las lenguas del Estado.



La CNMC advierte de las barreras para cambiar de proveedor de servicios de nube y plantea soluciones

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha propuesto una serie de medidas para reforzar la competencia en el mercado de los servicios de nube, un sector clave para la digitalización de empresas y administraciones públicas que factura alrededor de 1.900 millones de euros anuales en España. Según el organismo, el mercado presenta una elevada concentración, ya que los principales proveedores globales acumulan entre el 60% y el 70% de la cuota en algunos segmentos, además de existir barreras que dificultan el cambio de proveedor y favorecen la dependencia tecnológica de los clientes. Para corregir esta situación, la CNMC recomienda reforzar la supervisión del sector, promover la interoperabilidad y la portabilidad de los datos, aplicar la regulación de forma proporcionada para no perjudicar a los operadores más pequeños y fomentar una contratación pública más abierta con el objetivo de que los clientes dispongan de más libertad de elección y puedan beneficiarse de servicios más innovadores y competitivos.

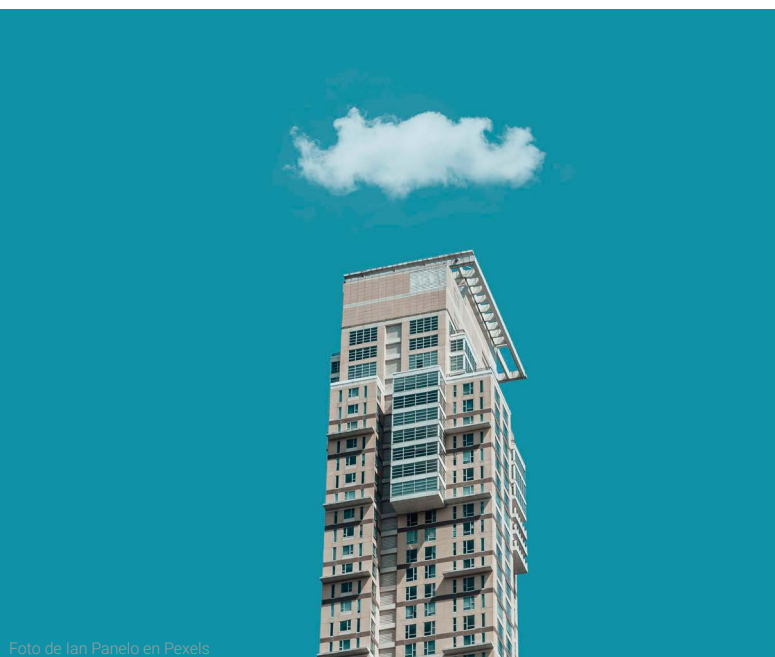


Foto de Ian Pano en Pexels

Rechazar las cookies no basta: las webs rastrean a los usuarios sin su consentimiento

Un artículo publicado en el Laboratorio de Privacidad de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) advierte de que rechazar las cookies no siempre garantiza la protección de la privacidad, ya que más de la mitad de las páginas web analizadas continúan realizando algún tipo de rastreo incluso sin el consentimiento de los usuarios. El texto señala que existe una importante brecha entre las obligaciones legales y la realidad técnica del entorno digital, marcada además por la concentración del mercado del rastreo en un reducido número de grandes empresas tecnológicas. Para detectar estas prácticas, los investigadores han desarrollado un sistema automatizado apoyado en inteligencia artificial capaz de auditar de forma masiva la legalidad del seguimiento en internet, con el objetivo de reforzar la supervisión y la protección efectiva de los datos personales y la privacidad de los ciudadanos.



Foto de N Voitkevich en Pexels

España premiada por aplicar inteligencia artificial en la protección de las personas consumidoras

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha recibido un premio internacional del Banco Mundial y de la International Consumer Protection and Enforcement Network (ICPEN) por el uso de herramientas de inteligencia artificial destinadas a reforzar la protección de las personas consumidoras en los mercados digitales. El reconocimiento destaca un sistema que permite analizar de forma masiva páginas web, anuncios, productos, precios y promociones para detectar posibles incumplimientos de la normativa, una metodología que ya ha contribuido, entre otras actuaciones, a la retirada de cerca de 65.000 anuncios irregulares relacionados con el mercado de la vivienda y al impulso de investigaciones sobre grandes plataformas digitales.

IA360, el Plan de Acción del Gobierno para desarrollar la inteligencia artificial de forma segura y confiable

El Plan IA360 sitúa la protección de las personas y la generación de confianza entre sus principios, con especial atención a los colectivos más vulnerables y a los menores. El documento apuesta por avanzar hacia un uso de la inteligencia artificial que tenga en cuenta los posibles riesgos para los derechos de la ciudadanía.

Para los ecommerce, esto supone prestar atención no solo a las posibilidades que ofrece la IA, sino también a cómo se utiliza y cómo puede afectar a los consumidores. Transparencia, protección de datos y respeto de los derechos de los usuarios adquieren así una importancia creciente.



Foto de Cottonbro en Pexels

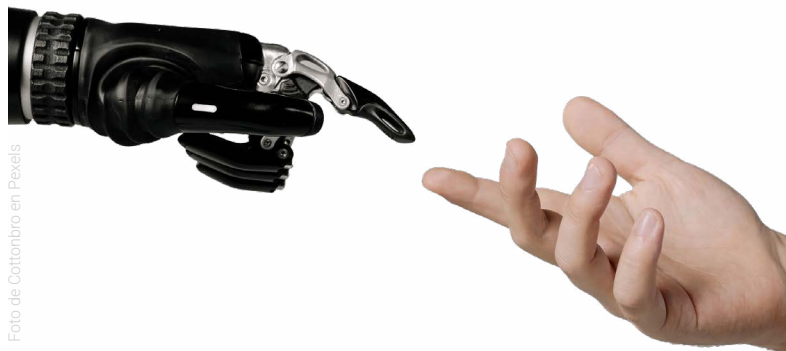


Foto de Cottonbro en Pexels

Primer análisis sobre la calidad de los datos y la aplicación de exactitud y finalidad de datos personales en sistemas de IA

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado una nota técnica en la que analiza cómo deben aplicarse los principios de calidad, exactitud y minimización de datos personales en los sistemas de inteligencia artificial. El documento sostiene que la exactitud de los datos no debe entenderse de forma absoluta, sino en función de la finalidad del tratamiento.

Según la información difundida por la AEPD, la calidad de los datos debe analizarse no solo en relación con cada dato individual, sino especialmente respecto al conjunto de datos utilizado para el desarrollo de sistemas de IA, lo que resulta especialmente relevante en el caso de modelos de aprendizaje automático. En estos sistemas, la representatividad, la ausencia de sesgos o la relevancia de los datos pueden ser determinantes para el resultado, incluso por encima de la exactitud individual de cada registro. Además, la Agencia destaca que el requisito de calidad de los datos no se limita a los datos de entrada, sino que debe proyectarse sobre todo el tratamiento, incluyendo los resultados generados por sistemas de inteligencia artificial, como inferencias, predicciones o decisiones, que no deben generar representaciones incorrectas o desproporcionadas de las personas afectadas.

Primera notificación de una brecha de datos personales causada por un ataque de la IA

La AEPD ha informado de la primera notificación de una brecha de datos personales causada por un ataque ejecutado mediante un agente de inteligencia artificial. Según la información recibida por la Agencia, el agente utilizó un modelo de lenguaje para localizar vulnerabilidades, acceder a un sistema de forma legítima y, posteriormente, buscar de manera autónoma nuevas debilidades que le permitieron modificar datos personales y acceder a facturas. La AEPD destaca que este incidente constituye una señal de que los ataques apoyados en inteligencia artificial han dejado de ser un riesgo teórico y comienzan a materializarse en situaciones reales que afectan a tratamientos de datos personales.

Consumo abre expediente a una teleco y activa el prefijo 400 para llamadas comerciales

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha abierto un expediente sancionador a una gran empresa de telecomunicaciones por presuntas prácticas consideradas abusivas que podrían haber perjudicado a personas consumidoras vulnerables sin su consentimiento expreso. Al mismo tiempo, el departamento que dirige Pablo Bustinduy ha recordado que, desde el 17 de octubre, todas las llamadas comerciales deben identificarse con el prefijo 400 en aplicación de la Ley de Servicios de Atención a la Clientela, una medida destinada a que los consumidores puedan reconocer este tipo de comunicaciones y decidir si desean atenderlas. Además, las nuevas normas establecen que se declaren nulos aquellos contratos que se formalicen en llamadas telefónicas no consentidas, una medida que busca evitar que las personas consumidoras se sientan presionadas en este tipo de llamadas.

Abogacía Española: actuar con rapidez es clave para reclamar tras una estafa por internet

El Consejo General de la Abogacía Española recuerda que las personas que hayan sido víctimas de una estafa por internet deben actuar de forma inmediata, contactando con su banco para bloquear tarjetas o accesos, recopilando pruebas, cambiando contraseñas y presentando una denuncia ante las autoridades. El análisis destaca que las posibilidades de recuperar el dinero dependen, en gran medida, de si la operación fue realizada directamente por el estafador utilizando los datos de la víctima o si fue esta quien autorizó el pago bajo engaño, al tiempo que explica las vías de reclamación existentes, las obligaciones de las entidades financieras y la protección legal prevista para los afectados por fraudes digitales.



Foto de Karola G en Pexels

La CNMV somete a consulta la ampliación de las reclamaciones a proveedores de criptoactivos y financiación participativa

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha iniciado el trámite de audiencia pública de un proyecto de Circular que modificará el procedimiento de reclamaciones y quejas para ampliar su alcance a las reclamaciones relacionadas con la prestación de servicios de criptoactivos y de financiación participativa. La propuesta también prevé flexibilizar la actualización de los formularios de reclamación y consulta, adaptar la normativa a la nueva estructura interna del supervisor, incorporar un lenguaje administrativo no sexista y actualizar referencias normativas. Los interesados podrán presentar observaciones hasta el 16 próximo de noviembre de 2026.

La CNMC sanciona a tres influencers y recuerda sus obligaciones en publicidad y protección de menores

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a tres creadores de contenido por incumplir diversas obligaciones previstas en la Ley General de Comunicación Audiovisual en publicaciones difundidas a través de redes sociales y plataformas de vídeo. Los expedientes se refieren a la falta de identificación clara de comunicaciones comerciales, a deficiencias en la protección de menores y al incumplimiento de los requisitos aplicables a la publicidad de medicamentos. El organismo subraya que estas obligaciones forman parte de la actividad profesional de los influencers y tienen como objetivo garantizar la protección de las personas usuarias y la adecuada información.



Sanción de 750.000 euros por el sorteo ilegal de un coche de lujo

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha sancionado con 750.000 euros a la empresa EBR Management SLU por la organización de una rifa ilegal en la que se sorteaba un vehículo de lujo propiedad de un youtuber residente en Andorra. Según la información difundida por el Ministerio, la empresa vendió 376.850 participaciones mediante la comercialización de fondos de pantalla digitales a un euro la unidad, dando derecho a participar en el sorteo de un coche valorado en más de 75.000 euros. La Administración considera que la actividad constituye una infracción muy grave de la Ley de Regulación del Juego, al no haber solicitado la autorización preceptiva para la celebración de la rifa.



Acuerdo entre la CNMV y AUTOCONTROL para fomentar la publicidad financiera responsable y la protección del inversor

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y Autocontrol han firmado un convenio de colaboración para promover una publicidad de productos y servicios de inversión más responsable, transparente y ajustada a la normativa vigente. El acuerdo establece un marco de cooperación orientado a reforzar la protección de los inversores mediante el impulso de buenas prácticas publicitarias, la mejora de la transparencia de la información financiera y el reconocimiento de mecanismos preventivos de autorregulación como la revisión previa de anuncios (Copy Advice®). Además, ambas entidades desarrollarán acciones de formación, educación financiera y prevención del fraude en entornos digitales, con especial atención a los contenidos difundidos por creadores de contenido financiero en redes sociales.

Banco de España aclara que los informes de su Servicio de Reclamaciones no son vinculantes ni recurribles

Cuando un cliente bancario insatisfecho presenta una reclamación en el Banco de España, recibe siempre, tras la preceptiva valoración, un informe motivado sobre la controversia planteada. Según aclara Banco de España este informe es una opinión técnica y especializada con el que se valora si la actuación de la entidad se ajusta a la normativa vigente y a las buenas prácticas y usos financieros. Sin embargo, no obliga jurídicamente a las entidades a rectificar su conducta ni a satisfacer la pretensión económica del reclamante por lo que tampoco puede ser objeto de recurso. No obstante, Banco de España advierte de que más de la mitad de los expedientes admitidos concluyeron con un resultado favorable al reclamante, ya fuera por el desistimiento/allanamiento de la entidad o porque el Banco de España dio la razón al usuario. Además, aunque el informe favorable no obliga a las entidades a corregir su actuación, estos dictámenes del Banco de España constituyen frecuentemente un elemento de apoyo relevante en una eventual reclamación judicial.

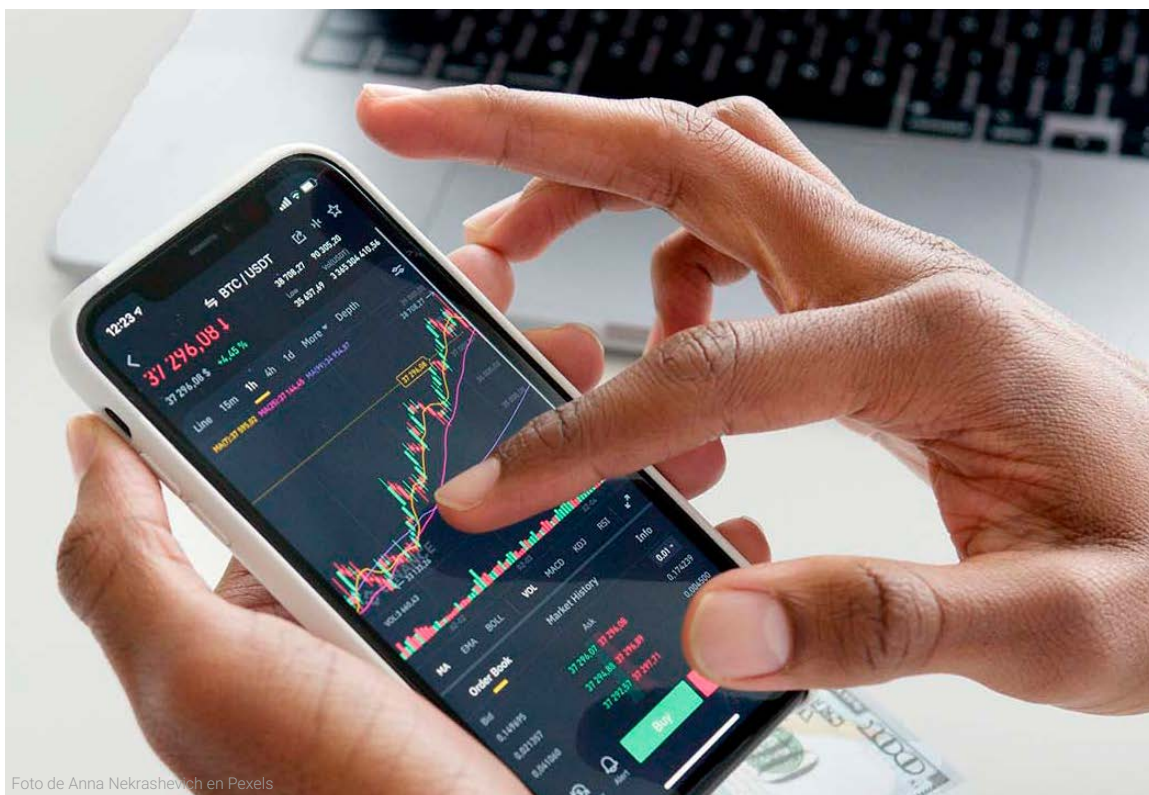


Foto de Anna Nekrashevich en Pexels

La reforma del crédito al consumo debe fomentar la protección del consumidor y la competencia

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha valorado positivamente la reforma del crédito al consumo al considerar que refuerza la transparencia y promueve un crédito más responsable. El organismo señala que la futura norma adaptará la legislación española a la nueva regulación europea y contribuirá a abordar problemas como la asimetría informativa, el sobreendeudamiento y determinados sesgos cognitivos y conductuales presentes en este mercado. La CNMC también destaca como aspectos positivos el impulso a un mercado más integrado a nivel europeo y la incorporación de nuevas figuras para operar en el sector, como los Establecimientos Financieros de Crédito de Actividad Limitada (EFCAL) y los Prestamistas de Alto Coste Autorizados (PACA).



Foto de N Vorkevi en Pexels

Banco de España aclara cuándo pueden los bancos repercutir gastos de correo a sus clientes

Banco de España recuerda que las entidades financieras no pueden cobrar de forma automática los denominados gastos de correo o comunicaciones y que estos solo pueden aplicarse en supuestos concretos, como cuando el cliente solicita información adicional a la que debe recibir por ley, cuando la pide con una frecuencia superior a la prevista legal o contractualmente, o cuando solicita recibirla a través de un canal distinto al acordado. Además, Banco de España señala que la entidad debe informar con claridad del motivo del cargo y justificar su importe, que únicamente puede corresponder al coste real del envío, sin obtener beneficio alguno. El organismo supervisor también recuerda que no pueden repercutirse gastos por documentación que la entidad está obligada a facilitar, por varios documentos incluidos en una misma carta, por envíos que contengan publicidad o información de interés para el banco, ni cuando el cliente haya rechazado expresamente las comunicaciones postales.

Renovado el Registro de entidades de Banco de España

El Banco de España ha renovado el diseño de su [Registro de entidades](#), la herramienta en línea que permite consultar las entidades autorizadas para operar en España bajo la supervisión del propio banco central o del Banco Central Europeo. La actualización busca facilitar un acceso más rápido e intuitivo a la información, permitiendo comprobar las actividades financieras autorizadas de cada entidad, consultar sus autorizaciones actuales e históricas mediante búsquedas por nombre, código o denominación social, descargar datos personalizados a través de cuadros de mando y recibir alertas sobre cambios en los registros. El organismo recuerda que la consulta del registro es gratuita y recomienda verificar en él la situación de cualquier entidad antes de contratar un producto financiero.

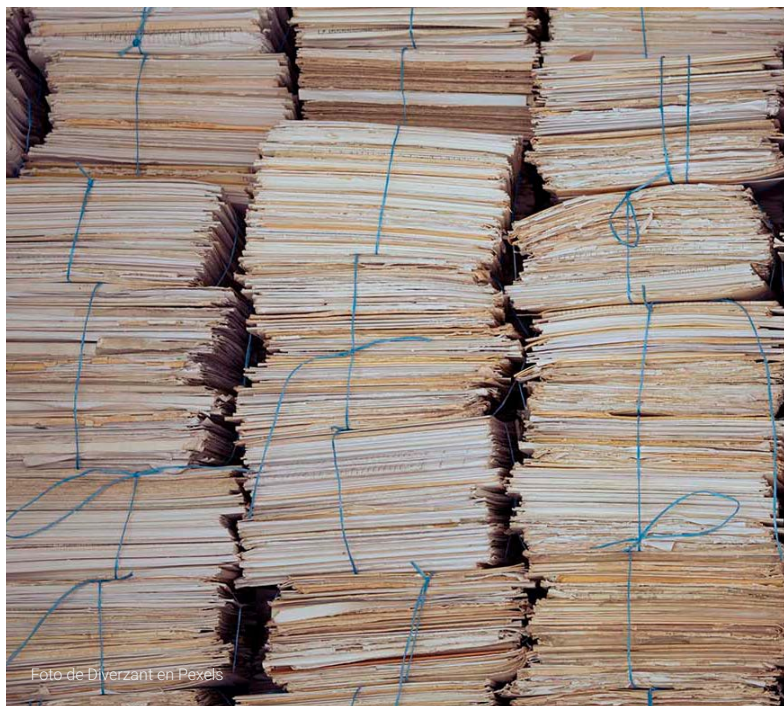


Foto de Diverzant en Pexels

Banco de España te ayuda a identificar con qué identidad están contratando tu tarjeta

El Banco de España recuerda que muchas tarjetas de pago se comercializan bajo marcas distintas a las entidades autorizadas que realmente prestan el servicio, especialmente en el caso de las entidades de pago y de dinero electrónico. La institución señala que ambas están reguladas y supervisadas por el Banco de España, aunque no pueden captar depósitos reembolsables como lo hace un banco, y los fondos de sus clientes no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos. Por ello, recomienda a los consumidores identificar qué entidad se encuentra detrás de la tarjeta antes de contratarla, para poder tomar una decisión informada y elegir el producto que mejor se adapte a sus necesidades.



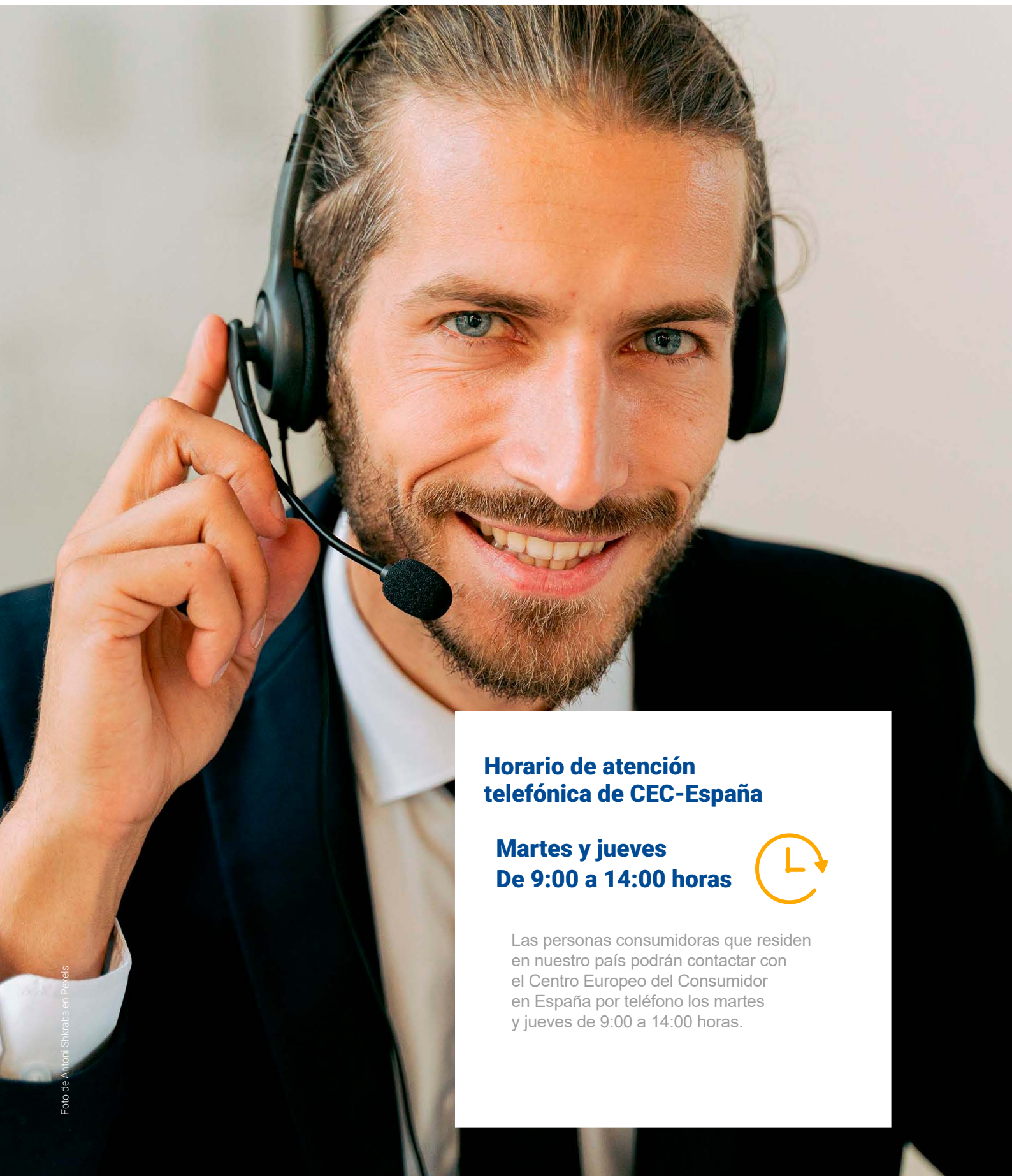
Foto de Aukid Phumsirichat en Pexels

Las herramientas digitales del banco pueden ayudar a gestionar las finanzas

La banca digital y las apps de las entidades se han convertido en la forma habitual utilizada por los usuarios para relacionarse con el banco. Desde el ordenador o el móvil, se pueden realizar numerosas operaciones y gestionar las finanzas en cualquier momento. Además, las entidades integran en sus aplicaciones herramientas para mejorar la experiencia como cliente, aumentar la seguridad de las operaciones y ayudar al usuario a tomar decisiones para gestionar mejor el dinero y controlar el gasto excesivo. En este contexto, Banco de España recuerda las distintas operaciones que se pueden realizar en la banca online como consultar el saldo y los movimientos, hacer transferencias y bizums, establecer límites a las tarjetas, domiciliar recibos, gestionar las claves de seguridad, o elaborar informes de ingresos y gastos, entre otros. De esta forma, además de operar con la cuenta bancaria o realizar pagos, también se pueden controlar los gastos, ahorrar, invertir y comunicarse con la entidad financiera.



Foto de Zen Chung en Pexels



Horario de atención telefónica de CEC-España

Martes y jueves
De 9:00 a 14:00 horas



Las personas consumidoras que residen en nuestro país podrán contactar con el Centro Europeo del Consumidor en España por teléfono los martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas.

La UE da luz verde a la reforma aduanera que incluirá una nueva “tasa de gestión” a los paquetes de fuera de la UE

La UE ha dado luz verde a la reforma aduanera con la que, a partir de noviembre, se introducirá una nueva “tasa de gestión” a todos los paquetes adquiridos fuera de la Unión Europea y que prevé otros cambios para estrechar el control sobre vendedores y plataformas online con el fin de asegurarse de que los productos que se introducen en el mercado común cumplen con las normas europeas.

Con esta actualización de las normas se dota a la Unión de un conjunto de herramientas más moderno y de nuevos instrumentos innovadores con el fin de facilitar el comercio mundial, especialmente en el ámbito del comercio electrónico, recaudar los derechos de aduana de manera más eficiente y endurecer los controles sobre las mercancías no conformes, peligrosas o no seguras. El recargo deberá ser abonado por la misma entidad responsable de pagar los demás gastos aduaneros del paquete. La Comisión Europea deberá calcular la cuantía de la tasa en función de los costes mínimos que asumen las autoridades al procesar las mercancías, realizar análisis de riesgos y llevar a cabo controles cuando sea necesario. El precio se calculará cada dos años. Cabe aclarar que este nuevo recargo es distinto al [arancel de 3 euros](#) que la UE cobra desde el pasado mes de julio por las compras de menos de 150 euros.

La reforma del [Código Aduanero de la Unión \(CAU\)](#) transformará el funcionamiento de las aduanas europeas con un sistema más integrado y coordinado. La nueva normativa modernizará los procedimientos, unificará los procesos en todos los Estados miembros, reducirá las cargas administrativas y reforzará los mecanismos de control y gestión de riesgos. Como principal novedad, las operaciones aduaneras pasarán a gestionarse a través de un punto de entrada único para toda la Unión Europea, sustituyendo la actual fragmentación de sistemas nacionales y favoreciendo un funcionamiento más ágil y homogéneo de la Unión Aduanera.

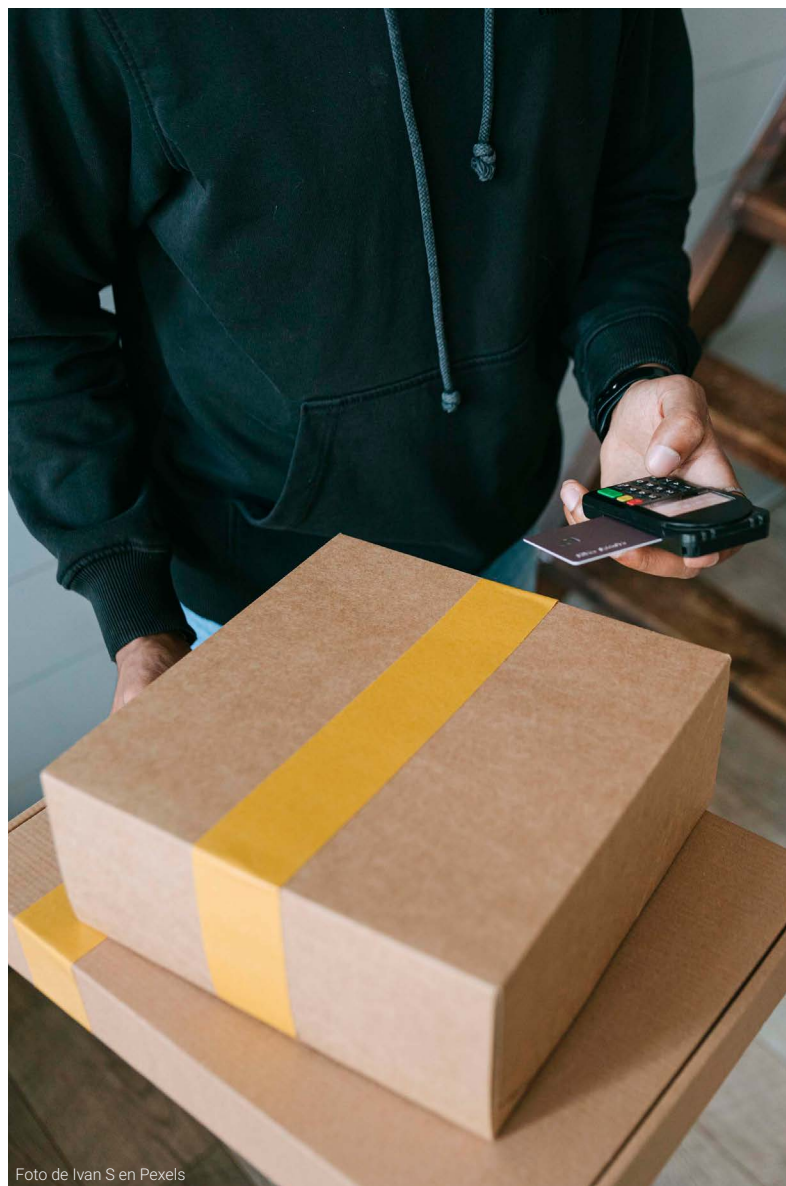


Foto de Ivan S en Pexels

La red europea de cooperación para la protección de los consumidores intensifica las medidas para proteger mejor a los jugadores

La Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores ([CPC](#)), con el apoyo de la Comisión Europea, ha iniciado actuaciones coordinadas contra nueve empresas de videojuegos para reforzar la protección de los derechos de los jugadores en la Unión Europea. La iniciativa busca garantizar una mayor transparencia y equidad en el uso de monedas virtuales dentro de los juegos, exigiendo precios claros, información comprensible antes de la compra, el respeto al derecho de desistimiento y unas condiciones contractuales justas. Asimismo, las autoridades pretenden evitar prácticas que oculten el coste real de las compras o incentiven la adquisición de monedas virtuales innecesarias, prestando especial atención a la protección de los consumidores más vulnerables, incluidos los menores de edad.

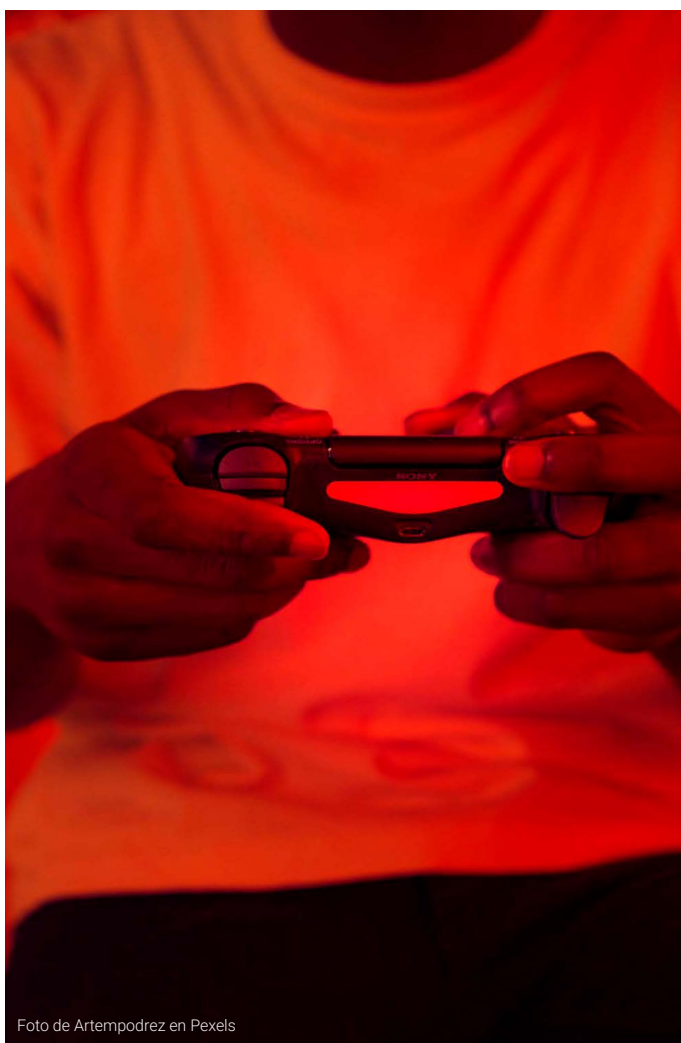


Foto de Artempodrez en Pexels

Europa quiere redes sociales más seguras para los jóvenes

El Parlamento Europeo ha pedido a las plataformas digitales, los Estados miembros y la Comisión Europea que impulsen una estrategia común para garantizar un entorno digital más seguro para los jóvenes. Entre las medidas propuestas figuran la prohibición de las prácticas adictivas más perjudiciales, una mayor transparencia de los algoritmos, la posibilidad de desactivar la publicidad personalizada en un «modo juvenil», sistemas de verificación de edad que respeten la privacidad y un mayor control sobre los contenidos nocivos. Los eurodiputados también reclaman nuevas normas para los influencers y mayores obligaciones para las plataformas con el fin de reforzar la protección de los menores frente al ciberacoso, los contenidos perjudiciales y los riesgos asociados al uso intensivo de las redes sociales.

Los menores de 13 años, sin redes sociales y sin cuenta personal hasta los 15

La Comisión Europea ha presentado la EU KIDS ACT, una propuesta legislativa destinada a reforzar la protección de los menores en el entorno digital de toda la Unión Europea mediante nuevas restricciones a las redes sociales y mayores obligaciones para las plataformas. El texto plantea prohibir el acceso a las redes sociales a los menores de 13 años y fijar los 15 años como edad mínima para disponer de una cuenta propia, mientras que los adolescentes de entre 13 y 15 años solo podrían acceder mediante sistemas con supervisión parental. Además, la norma introduce el principio de «seguridad desde el diseño», obligando a las empresas a demostrar que sus servicios son adecuados para menores, prohibiendo funciones consideradas adictivas como el desplazamiento infinito o determinadas recomendaciones algorítmicas, e imponiendo sistemas de verificación de edad respetuosos con la privacidad. La propuesta, que ahora inicia su tramitación en el Parlamento Europeo y el Consejo, busca trasladar a las plataformas la responsabilidad de garantizar un entorno digital más seguro para niños y adolescentes.



Foto de Max Fischer en Pexels

Estado de la Unión de 2026

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, presentó en el Estado de la Unión de 2026 las principales prioridades de la Unión Europea para el próximo año, centradas en reforzar la competitividad, el empleo, la seguridad, la defensa, la resiliencia climática y la dimensión social. Entre las iniciativas anunciadas figuran nuevas medidas para impulsar el mercado único, simplificar la regulación, fortalecer la autonomía estratégica europea, mejorar el acceso a la vivienda y los cuidados, reforzar la cooperación policial y avanzar en la respuesta frente al cambio climático, con el objetivo de consolidar una Europa más fuerte, independiente y próspera.



© European Union, 2026

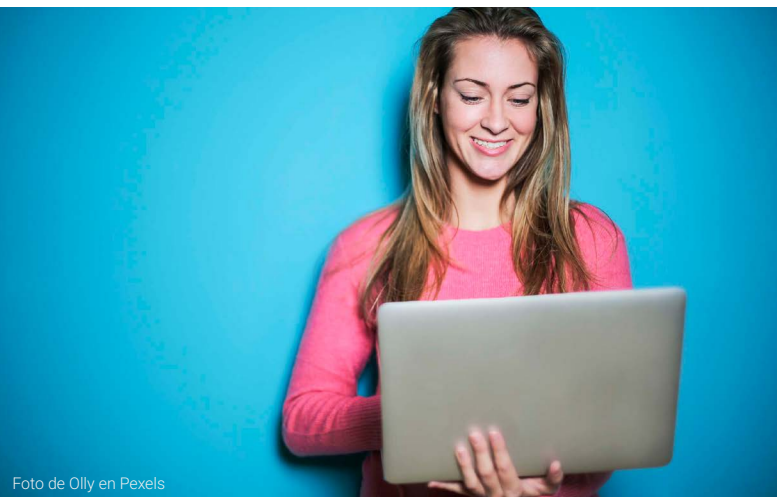


Foto de Olly en Pexels

Productos digitales más seguros y protegidos

La Comisión Europea ha comenzado a aplicar nuevas obligaciones previstas en la Ley de Ciberresiliencia para reforzar la seguridad de los productos con elementos digitales, desde dispositivos conectados hasta aplicaciones y programas informáticos. La normativa exige a los fabricantes comunicar con rapidez las vulnerabilidades explotadas y los incidentes graves de ciberseguridad, con el objetivo de mejorar la protección de consumidores y empresas frente a las ciberamenazas. Según la Comisión, estas medidas permitirán una respuesta más ágil ante los riesgos de seguridad y contribuirán a que los usuarios identifiquen productos que cumplen los requisitos europeos de ciberseguridad mediante el marcado CE.

Crece la confianza en la etiqueta ecológica europea y se dispara la demanda de productos sostenibles

Según la última encuesta del Eurobarómetro, publicada por la Comisión Europea con motivo del Día Mundial de la Etiqueta Ecológica, aumenta la confianza y el reconocimiento de la etiqueta ecológica de la UE entre los consumidores europeos: el 81% considera que los productos que la exhiben tienen un menor impacto ambiental que otros similares, frente al 75% registrado en 2023, mientras que el 46% reconoce ya su logotipo, ocho puntos más que hace tres años. El estudio también refleja un crecimiento de las compras de productos sostenibles, con un 46% de los encuestados afirmando que adquiere productos con esta certificación al menos ocasionalmente. Además, la Comisión destaca el incremento de la oferta disponible en el mercado, con más de 121.000 productos certificados y 3.665 licencias en vigor en septiembre de 2026, y subraya que los consumidores demandan una mayor presencia de la etiqueta en categorías como detergentes, textiles y cosméticos.



Foto de Thirdman en Pexels



Foto de Yasin Karadeniz en Pexels

La UE quiere reforzar los controles de los plaguicidas peligrosos para proteger la salud de los consumidores y el medio ambiente

El Consejo de la Unión Europea ha acordado su posición para simplificar parte de la normativa sobre seguridad alimentaria y de los piensos sin rebajar los actuales niveles de protección para la salud y el medio ambiente. Entre las medidas con mayor impacto para las personas consumidoras destaca el principio de reducir los límites máximos de residuos existentes a cero para determinados plaguicidas especialmente peligrosos presentes en alimentos y piensos importados, así como el refuerzo de los controles sobre sustancias que pueden causar cáncer, afectar a la reproducción, alterar el sistema endocrino o tener efectos negativos a largo plazo para el medio ambiente. El acuerdo también busca agilizar procedimientos y fomentar alternativas más sostenibles en la agricultura, manteniendo las exigentes normas europeas de seguridad alimentaria. En definitiva, el objetivo último es prohibir las importaciones de productos que contengan residuos de esos plaguicidas y, de este modo, mantener un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente y proteger, al mismo tiempo, la competitividad de la UE.

Se restringe el uso del cobalto en juguetes a supuestos técnicos tasados para garantizar la seguridad infantil

El Gobierno ha aprobado una modificación del marco regulatorio sobre la seguridad de los juguetes con el propósito de limitar estrictamente la utilización de cobalto en estos productos destinados a la infancia. A través de la [Orden PJC/903/2026](#), publicada en el Boletín Oficial del Estado, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes transpone al derecho interno la [Directiva \(UE\) 2026/192](#), adaptando el catálogo técnico de sustancias químicas admitidas a las evaluaciones científicas más recientes de la Unión Europea. La disposición normativa actualiza el apéndice A del anexo II del Real Decreto 1205/2011, que rige las condiciones de fabricación y comercialización de los juguetes en el mercado español. El cobalto y diversas sales derivadas de este elemento figuran clasificados como sustancias CMR 1B de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado. En virtud de esta catalogación, su presencia en artículos infantiles está sometida a una prohibición de principio, salvo que concurren excepciones científicamente validadas donde no existan alternativas viables y el contacto con los usuarios no comprometa su salud.



Foto de Cottonbro en Pexels



Foto de Jonathanborba en Pexels

Empiezan a aplicarse nuevas normas en materia de envasado para proteger a los consumidores

La Comisión Europea ha comenzado a aplicar en toda la Unión Europea las primeras disposiciones del nuevo [Reglamento sobre envases y residuos de envases](#), que introduce límites más estrictos a las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS, conocidas como «sustancias químicas eternas») en los envases en contacto con alimentos lo que protegerá en mayor medida a las personas consumidoras y al medio ambiente, armoniza las definiciones para fabricantes y productores y establece nuevos requisitos de marcado e información. La normativa, que se implantará de forma progresiva hasta 2030, busca reducir los residuos de envases, impulsar el reciclaje, reforzar el mercado único europeo y avanzar hacia una economía más circular y menos dependiente de los combustibles fósiles.

CESE quiere que los consumidores tengan acceso permanente a la información energética

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha reclamado que el nuevo sistema de etiquetado energético impulsado por la Comisión Europea incorpore información accesible durante todo el ciclo de vida de los productos, desde la compra hasta la reparación y la reventa. En un dictamen aprobado en septiembre, el organismo considera que los datos del European Product Registry for Energy Labelling (EPREL) deben mantenerse disponibles a través del futuro pasaporte digital de producto e incluir información sobre reparabilidad, ciclos de batería o consumo de agua. CESE también apuesta por reforzar la transparencia mediante herramientas digitales como códigos QR, garantizar el acceso a la información para colectivos vulnerables, mejorar la vigilancia del mercado y acelerar la evaluación de la reforma, con el objetivo de facilitar a consumidores, técnicos y empresas información clara, comparable y accesible sobre los productos energéticos.



Foto de Mikhail Nilov en Pexels

CESE pide reforzar la protección de los viajeros de ferrocarril en toda la UE

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha pedido reforzar la protección de los pasajeros de ferrocarril en toda la Unión Europea mediante nuevas medidas centradas en los derechos de los viajeros, la transparencia y la accesibilidad. Entre sus propuestas destaca la creación de un sistema único de reserva y billete digital para facilitar los desplazamientos entre distintos operadores, así como una mayor protección para los usuarios que viajen con un billete único, incluyendo compensaciones automáticas por retrasos, cancelaciones o conexiones perdidas. El organismo también reclama información clara sobre precios y responsabilidades, además de garantizar que la digitalización no excluya a las personas mayores, con discapacidad o con escasas competencias digitales.



Foto de Markus Winkler en Pexels



Tribunales

Datos personales

> El consentimiento otorgado a una empresa para que «sus socios» utilicen datos personales con fines de prospección comercial solo es válido si se conoce la identidad de dichos socios

El hecho de haber dado su consentimiento para que sus datos sean utilizados por los «socios» de un proveedor de acceso a Internet no significa que el interesado haya consentido recibir comunicaciones comerciales de cualquier empresa perteneciente a esa categoría.

Transporte aéreo

> El límite máximo anual de pasajeros establecido por la autorización de acondicionamiento de un aeropuerto puede tenerse en cuenta a la hora de asignar franjas horaria a las compañías aéreas

Un límite máximo de pasajeros puede dar lugar, excepcionalmente, a que algunas series de franjas horarias históricas, o una parte de estas, no se reasignen a las compañías que normalmente tendrían derecho a ellas.

> La compra en línea de un billete de avión no implica que el tribunal del lugar de residencia del pasajero sea competente para conocer de la acción de indemnización en caso de pérdida del equipaje

Dado que el transporte del equipaje es un servicio accesorio, el contrato pertinente a efectos de la determinación del tribunal competente es el del transporte aéreo del pasajero.

> Vuelo retrasado: una decisión de gestión del tránsito aéreo no constituye, por sí sola, una circunstancia extraordinaria que permita al transportista eludir su obligación de compensar al pasajero

Para determinar la existencia de «circunstancias extraordinarias», es preciso examinar el acontecimiento que condujo a la adopción de la decisión de gestión del tránsito aéreo y comprobar, caso por caso, si dicho acontecimiento, por su naturaleza o su origen, no es inherente al ejercicio normal de la actividad del transportista y escapa a su control efectivo.

Vivienda

> El TSJCyL establece que las viviendas de uso turístico tienen uso terciario y no pueden ubicarse por encima de la primera planta

Las viviendas de uso turístico (VUT) tienen, a efectos urbanísticos, uso terciario y no residencial, ya que están destinadas al alojamiento temporal y no al alojamiento permanente de las personas.

Servicios de pago

> La negligencia grave del cliente no exime al proveedor de servicios de pago de la obligación de devolver inmediatamente el importe de una operación de pago no autorizada

No obstante, el proveedor de servicios de pago podrá reclamar posteriormente al cliente el reembolso de las pérdidas derivadas de una negligencia grave cometida por este último.

Servicios y mercados digitales

> Reglamento de servicios digitales: el Tribunal General desestima el recurso de Stripchat contra su designación como plataforma en línea de muy gran tamaño

> El Tribunal de Justicia debería desestimar el recurso interpuesto por ByteDance (TikTok) contra la decisión de la Comisión por la que fue designada guardián de acceso en virtud del Reglamento de Mercados Digitales



“

“He necesitado en dos ocasiones de los servicios ofrecidos por el Centro Europeo del Consumidor en España y, tanto en el caso de una disputa en Francia como en el de otra en Finlandia, la solución obtenida ha sido a mi juicio justa.

Recomiendo recurrir a ellos para intentar obtener una solución satisfactoria cuando, por el motivo que sea, no resulte posible ponerse de acuerdo con una empresa europea una vez agotados los cauces convencionales.

”

Reseña de un consumidor en Google.

**¿Te hemos ayudado
con tu reclamación?**
Escribe una reseña en [Google](#)

Caso de éxito

CEC-España consigue que una consumidora no tenga que pagar una sanción de 1.239 euros por un crucero que no llegó a contratar

Una consumidora española entró en una web de una naviera alemana con la intención de obtener información sobre los servicios y costes para realizar un crucero durante las Navidades de 2025 y poder comparar esta información con otras empresas del sector. Durante este proceso, la consumidora no recibió información precontractual de forma clara, comprensible y suficiente sobre los términos y condiciones de la contratación. Tampoco facilitó su consentimiento expreso para contratar ningún crucero, ni facilitó ningún dato para proceder con el pago por lo que no se llegó a abonar tampoco ningún importe. Sin embargo, la empresa procedió de forma unilateral a formalizar la reserva y dio por contratados los servicios por los que se mostró interesada llegando a enviarla incluso la factura. A los pocos días, la consumidora contactó con la empresa para aclarar que su intención era conocer los servicios y el precio del crucero, pero que no hubo ninguna voluntad de realizar una reserva. A pesar de los intentos de la consumidora para solucionar la situación de forma amistosa, la empresa le impuso una sanción por valor de 1.239 € por cancelar la supuesta reserva e incumplir sus términos y condiciones. Ante la dificultad de resolver la reclamación, la consumidora contactó con el Centro Europeo del Consumidor en España y gracias a su intervención, consiguió que la empresa condonara la sanción por lo que, finalmente, la consumidora no tuvo que pagar ningún importe.

X (Twitter) Post destacado



El Estado de la UE, [#SOTEU2026](#), es la hoja de ruta que marca el trabajo de la Comisión Europea. Cada septiembre, el presidente de la Comisión Europea se dirige al Parlamento Europeo para hacer balance y establecer las prioridades para el año siguiente. 16 septiembre 9:00.

[@eccspain](#)

Centro Europeo del Consumidor en España



NIPO: 233-24-032-X

© Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Secretaría General Técnica

2026

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Imágenes obtenidas en Pexels y del portal audiovisual de la Comisión Europea

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y los puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de Pequeña y Mediana Empresa (EISMEA). Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la financiación pueden ser consideradas responsables de los mismos.